

**Contribución al Examen Periódico Universal (EPU) de España
8ª Sesión del Grupo de Trabajo del EPU (Mayo de 2010)
Informe elaborado por PEN Català**

**La lengua catalana y la administración de Justicia en Catalunya
Vulneración de un derecho fundamental de los ciudadanos.**

9 de Noviembre de 2009

El PEN Català, testimonio de la presencia de la lengua y la cultura catalanas en el mundo, agradece la oportunidad que le brinda la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para expresar su preocupación por la desigualdad de trato de la lengua castellana y catalana en la Comunidad Autónoma de Catalunya, donde la segunda es cooficial. Presentamos una introducción de contexto, que compara la situación con la de otros estados plurilingües de Europa, y después ejemplificamos esta desigualdad con el caso concreto de la Administración de Justicia, donde el uso del catalán es casi anecdótico por la preeminencia que el Estado concede al castellano.

Finalmente, se presentan recomendaciones para las autoridades gubernamentales, nacionales y de la comunidad autónoma de Catalunya, en vista a reparar las violaciones a los derechos lingüísticos y culturales de la población catalana, de acuerdo a lo establecido por normas internacionales.

Contexto lingüístico

La Constitución española, en el artículo 3, establece que el castellano es el idioma oficial en todo el territorio, y que todos los ciudadanos tienen el deber de conocerlo y el derecho de usarlo. Después aclara que las “demás lenguas” serán cooficiales en sus territorios respectivos, sin precisar deberes y derechos. La diferencia en el trato crea, en la práctica, un desequilibrio entre el castellano y el catalán en Catalunya que acaba vulnerando derechos elementales de los catalanes, en especial el de usar, en todas partes y circunstancias, la lengua materna en su propia tierra (la “comunidad autónoma” de Catalunya).

La lengua catalana, documentada desde el siglo XI, ha generado una poderosa literatura –invitada en la Feria del Libro de Frankfurt el 2007-- y una cultura profunda, variada y completa (todos los niveles, todas las ciencias y pensamiento, todas las artes) con nombres importantes en el panorama mundial. Es la cultura sin estado propio más potente del mundo. Sin embargo, ni la lengua ni la cultura

PEN

català

automática de las sentencias y revisión de los textos (si el juzgado no es autosuficiente en la materia), pero esto no significa que el juicio oral haya transcurrido en catalán. De hecho, las estadísticas informan que el 74,5% de los juicios se celebran en castellano y sólo el 25,5% en catalán. Eso sí, otras lenguas presentes en Catalunya a través de la inmigración pueden solicitar un intérprete para no declarar en castellano. Existe una Asociación de Juristas en Defensa de la Lengua Propia que intenta cambiar esta situación, pero el bloqueo de las instancias estatales lo hace imposible.

Conclusiones:

El uso de la lengua materna y propia, cooficial en la comunidad catalana, es un derecho inalienable que tienen los ciudadanos. El gobierno catalán y el Estado español deben poner los mecanismos para que este derecho pueda ser ejercido en cualquier circunstancia, incluyendo aquellas que atañen a la regulación española.

Recomendaciones:

- Solicitamos a la Organización de las Naciones Unidas y a otros organismos internacionales, que tengan en cuenta la situación de la lengua y la cultura catalanas, y que den apoyo a las peticiones o denuncias de los catalanes, en lo que se refiere a su lengua y cultura, siempre que éstas les sean presentadas.
- Solicitamos asimismo que estos organismos, y en especial este Alto Comisionado, sean sensibles a la situación de las lenguas y las culturas desprotegidas por los Estados a los que les correspondería defenderlas, en la convicción que toda lengua y cultura es una riqueza de la condición humana y un deber conservar y fomentar su uso como una herencia recibida que tenemos que legar.
- Solicitamos finalmente que este Alto Comisionado intervenga ante el Gobierno español para que este se asegure que el gobierno de la Comunidad Autónoma de Catalunya garantice el derecho de los ciudadanos a utilizar la lengua materna cooficial en la comunidad ante cualquier administración, poniendo énfasis en la administración de Justicia.